Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

**ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS**

O.C. Institucional N° 00000044

**Nivel de Entidad:** 28 - Universidades Nacionales | **Fecha de Emisión :21/06/2016**

**Entidad:** 05 - Universidad Nacional de Concepcion

**Unidad Compradora (Código SICP)** 1606

**ID del Llamado:** 307.452 | **Tipo de Procedimiento:** Contratacion Directa N°023/16

**Descripción del Llamado:Adquisicion de tractor carpidora, extintores, herramientas en Gral. Y artefactos electricos**

**Proveedor: Franci Electrodomesticos.** | **RUC: 787858-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Corta Césped Eléctrico: con bolsa, faja de corte 40 a 45 cm, de 6 a 8 niveles de corte, rueda de PVC potencial de 3000 W o más y de 3000 a 3600 rpm, carcasa de metal o chapa. Garantía escrita de 1 año como mínimo . Incluye 100 mts. de cable de 6 mm tipo taller. | UNIDAD | TRAPP | BRASIL | 1 | 2.890.000 | 2.890.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | | 2.890.000 |

**SON GUARANÍES**:Dos millones ochocientos noventa mil……

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde:21/06/2016 | Hasta:31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *NO* | Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 01 | 02 | 0 | 530/532 | 30 | 001 | 1 | 2.890.000 |
| | | | | | | Total: | | | 2.890.000 |

Francisco Sabino Rotela López

FIRMA PROVEEDOR

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo la N°1 Tel: 203.686 Coronel Oviedo

21/06/2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Universidad Nacional de Concepción FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Concepción - Paraguay

Ing. Javier Alvarenga Cañete
Director Administrativo
Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

FIRMA POR EL ENTREGADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
*Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.*
*Concepción - Paraguay*

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 17

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | Fecha de Emisión : | *21 / 06 / 2016* |
| Entidad: | *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN* | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | *307.452* | Tipo de Procedimiento: | *CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2016* |
| Descripción del Llamado: | "Adquisición de Tractor Carpidora, Extintores, Herramientas en Gral. y de Artefactos Eléctricos". | | |
| Proveedor: | *FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS* | RUC: | 787858-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 4 | Extintores de Incendio de 6 kg. De polvo químico seco. Tipo ABC. Altura mínimo de: 435mm. Diámetro minino en : 150mm. Eficacia mínima: 27A- 183B. Presión de Prueba mínima: 25 bar. Fuegos de clase A: madera, carbón, paja, tejidos, etc.Fuegos de clase B: gasolinas, aceites, pinturas, et. Fuegos clase C: propano, metano, gas, ciudad, etc. | UNIDAD | FIRE MASTER | NACIONAL | 3 | 343.000 | 1.029.000 |
| 2 | 6 | Casco de seguridad. Casco dieléctrico. Fabricado en polietileno Absorbente de impactos y con suspensión estándar en nylon con 6 apoyos.. Bandas de suspensión ajustables a la cabeza. Diseño Liviano. Color Amarillo | UNIDAD | TRUPER | MEJICO | 2 | 118.000 | 236.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL : | | 1.265.000 |

SON GUARANÍES: UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL-------

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 21 / 06 / 2016 | Hasta: 31 / 12 / 2016 |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 1 001 | 03 | 00 | 530/538 | 30 | 1 | 1 | 1.265.000 |
| | | | | | | Total: | | | 2.100.000 |

| | | |
|---|---|---|
| FRANCISCO SARMO HOTSLA LOPEZ<br>FIRMA PROVEEDOR | RECIBIDO 21 JUN 2016<br>FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

FRANCI ELECTRODOMESTICOS Sucursal Centro
Tel: 203 686 203.438
Depos 203 799
Coronel Oviedo

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

Obs. 1º Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

*Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 – 241749.*

*Concepción - Paraguay*

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

**O.C. Institucional Nº 18**

**Nivel de Entidad:** *28- UNIVERSIDADES NACIONALES* | **Fecha de Emisión :** *21 / 06 / 2016*

**Entidad:** *05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION*

**Unidad Compradora (Código SICP)** 1606

**ID del Llamado:** *307.452* | **Tipo de Procedimiento:** *CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2016*

**Descripción del Llamado:"Adquisición de Tractor Carpidora, Extintores, Herramientas en Gral. y de Artefactos Eléctricos".**

**Proveedor:** *FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS* | **RUC:** 787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 7 | Tractor de Jardín con corta césped:<br>Como mínimo:<br>Motor de (1) un cilindro con potencia Mínima 22hp (16.4 KW), movido a Nafta<br>Tanque de combustible con capacidad mínima para 15.1 Litros (4 Galones)<br>-Transmisión a Hidrostática , con sistema de control de pie a (2) dos pedales, con control crucero<br>-Mesa de Corte:<br>•Ancho de Corte : Medida mínima 122 cm<br>•Altura de Corte: Medida mínima 25.4 a 102 mm (1 a 4")<br>•Cubierta de triturado estándar<br>-Chasis con altura de 116 cm (46.7"), mínima, sin defensa frontal<br>-Asiento de 38.1 cm (15") , con ajuste de 14 cm (5.5") medida mínima<br>-Radio de giro mínimo 45 cm (18")<br>-Llantas<br>•Frontales: Medidas Mínimas 15x6-6, Traseras:20x10-8<br>-Activación de toma de fuerza<br>•Tipo Eléctrica<br>•Rueda de la dirección: Diseño estándar<br>Garantía escrita 1 año. | UNIDAD | JHON DEERE D30 | USA | 1 | 24.670.000 | 24.670.000 |
| | | | | | | | | |
| | | | | | | **TOTAL :** | | **24.670.000** |

**SON GUARANÍES: VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL------**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA** | **Desde: 21 / 06 / 2016** | **Hasta: 31 / 12 / 2016**

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :** en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

**LUGAR DE ENTREGA:** *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* | Porcentaje: 0 | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | | 001 | 03 | 00 | 530/532 | 30 | 1 | 1 | 24.670.000 |
| | | | | | | Total: | | | 24.670.000 |

"FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS" Calidad que Cuida la Familia Tel: 203 799 Cel: 0981 203 799 Cnel. Oviedo

FRANCISCO ADRIANO ROTELA LOPEZ

FIRMA PROVEEDOR

RECIBIDO 21 JUN 2016

FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Gerardo Lang Ferri
Decano
FCEA-UNC

FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs.: Todos los campos del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___011/16___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 21/06/2016 | |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 307.452 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 023/16 |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Tractor Carpidora, Extintores, Herramientas en Gral. y de Artefactos Eléctricos" | | | |
| Proveedor: | FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS - FRANCISCO SABINO ROTELA | RUC: | 787858-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 12 | **Cortador de Césped eléctrico:** faja de corte 40 a 45 mm. de 6 a 8 niveles de corte. rueda de PVC. con 100 mts. de cable forrado de 2mm como mínimo. potencial de 2.500 W o más y de 2500 a 3600 rpm. carcasa de metal o chapa. Garantía escrita de 1 año como mínimo. | UNIDAD | TRAPP | BRASIL | 1 | 2.590.000 | 2.590.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 2.590.000 |

SON GUARANÍES: ***Dos millones quinientos noventa mil.***

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 21/06/2016** | **Hasta: 31/12/2016** |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | ***NO*** | Porcentaje: **0 %** | |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Un. Res | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 01 | 06 | 07 | 0 | 530/532 | 30 | 1 | 1 | 2.590.000 |
| | | | | | | | | | TOTAL | 2.590.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Francisco Sabino Rotela López | 21/06/2016 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

"FRANCI" ELECTRODOMESTICOS Siempre Contigo La "F" Tel: 203.686 Coronel Oviedo

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS DECANATO

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

| FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS | O.C. Institucional Nº ___012/16___ |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | 28 - Universidades Nacionales | Fecha de Emisión : 21/06/2016 | |
| Entidad: | 05 - Universidad Nacional de Concepción | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1606 | | |
| ID del Llamado: | 307.452 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 023/16 |
| Descripción del Llamado: "Adquisición de Tractor Carpidora, Extintores, Herramientas en Gral. y de Artefactos Eléctricos" | | | |
| Proveedor: | FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS - FRANCISCO SABINO ROTELA | RUC: | 787858-3 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 13 | **Extintores:** De 6kg. Polvo Químico Seco. Tipo ABC Garantía de 1 año. Incluye soporte de pared y cartel indicador | UNIDAD | FIRE MASTER | NACIONAL | 4 | 322.000 | 1.288.000 |
| | | | | **TOTAL** | | | | **1.288.000** |

SON GUARANÍES: ***Un millón doscientos ochenta y ocho mil.***

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | **Desde: 21/06/2016** | **Hasta: 31/12/2016** |

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **No mayor a 15 días a partir de la emisión de la orden de compra**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | ***NO*** | Porcentaje: **0 %** | |

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Un. Res | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 01 | 06 | 07 | 0 | 530/538 | 30 | 1 | 1 | 1.288.000 |
| | | | | | | | | | TOTAL: | 1.288.000 |

| | | |
|---|---|---|
| Francisco Sabino Rotela López | 21/06/2016 | |
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS Siempre Cerca de Ud. N° 1 Tel: 203.686 Coronel Oviedo

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS DECANATO

Anexo a la Resolución C.S.U. Nº
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCION
Facultad de MEDICINA
DIRECCION ADMINISTRATIVA

## ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 012

Nivel de Entidad: 28 - Universidades Nacionales

Fecha de Emisión : 21/06/2016

Entidad: 05 - Universidad Nacional de Concepción

Unidad Compradora (Código SICP) 1606

ID del Llamado: 307.452 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa 23/2016

Descripción del Llamado: Adquisicion de Tractor Corpidora, Extintores, Herramientas en Gral. y de Artefactos Electricos para la U.N.C.

Proveedor: FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS | RUC: 7.878.58-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| Nº ORDEN | Nº de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 10 | Banco de capacitador para transformador fijo de 20 Kilo Volt Amper Reactivo:<br>• 1 Tablero metálico tipo Interperie. 1 interruptor de corte general - 3x63 Amper.<br>• 2 condensadores en bloques cambiables de 20 Kilo Volt Amper Reactivo.<br>• 2 interruptor – 3x32 Amper.<br>• 2 metros cable para conexión tipo NYY – 3x10 milímetro cuadrado<br>• mano de obra para el armado general del equipo - Garantía mínima de 1 año. | UNIDAD | EPCOS | CHECOS | 1 | 3.330.000 | 3.330.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 3.330.000 |

SON GUARANÍES: Tres millones trescientos treinta mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 21/06/2016 | Hasta: 31/12/2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 Días corridos, contabilizados desde la fecha de emisión de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado - U.N.C.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: 0% | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos *en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2016 | 2 | 001 | 04 | 0 | 530/533 | 30 | 001 | 1 | 3.330.000 |
| | | | | | | Total: | | | 3.330.000 |

Francisco Sabino Rotela López
FIRMA PROVEEDOR

21-06-2016
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD
Lic. Biver Javier Benítez Martínez
Director Administrativo
Facultad de Medicina
Universidad Nacional de Concepción

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS
Siempre Contigo
Tel: 203.686
Coronel Oviedo

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.